REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 358 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 36025/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas EJERCICIO 2016 - SAF 70 - FF 503 - TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 70 - Fuentes de Financiamiento 477 y 503–Transferencias de Administ. Central Nacional;

Que con fecha 02 de Agosto de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 del MINISTERIO DE SALUD— SAF 70 — FUENTES DE FINANCIAMIENTO 477 y 503 — Transferencias de Administ. Central Nacional, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$ 3.401.984,75).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES